406.

Contra el auiso que pretende don nicolas
Carreño natural de guadalcanal viño por
mano del 1.º pte en 19 de abril de 1630

2 papeles

1630

Ill.mo S.r

Don R.º Carranco de ayala V.º de la villa de Guadalcanal
digo que a V.ro Real y Supremo Consejo de las Ordenes remiti
un tanto de la ynformazion que hizo don luis Ynaçio de ortega
alcalde ordinario el año pasado de sesenta y nueve sobre el
Carauinazo q.e a las onze de la noche sobre seguro y caso pen
sado me hizo por las espaldas don nicolas Carreño V.º de dha
villa y natural de Sevilla y como huyo cometido a la aleuo
ssia) dejandose el capote que esta en mi poder y pistola y
aviendo rezivido el fiscal de V.ro Consejo dha ynformaçion
como consta de su rezivo q.e esta en mi poder parece q.e de todo
a tenido noticias don R.º Carreño su hermano dadas por don
R.º Gortiz nieto su ajente y como el dho don R.º Carreño para
su avito niego o callo el ser V.º de Guadalcanal porque
no se averiguase la muerte aleuosa que hizo en Marcos
Gonzalez hombre vmilde estando sin armas le hizio por las
espaldas de vna estocada de que murio y porque a si mesmo
no se justificase su varonia por tener presentada su
executoria ganada por Ju.º de padilla Carreño su abuelo
seruano en vna aldea de Sevilla y con el consejo della
con sentenzia de possesion y reseruaçion al fiscal conten
tandose con esso y aunque qualquiera nobleza es de estimaçion
bien se le conoze la calidad desta y que si el consejo lo
entendiesse) no era posible su avito saliese corriente
entendida esta villa sean despachado ynformantes para
don nicolas su herm.º se estraña no bengan a ella a justi
ficar estas verdades que le presento al consejo donde
se hallara prueba legitima y verdadera con testigos
de mayor esrepzion: Suplico a V.E. se sirua mandar

193